Firmado digitalmente por: HANCCO HANCCO Dina Irene FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2026/08/11 18:22:07-0500

CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA Nº
00049-2026-2031-CD
RU 2957-CD
12 AGOSTO 2026 09:06 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MOCIÓN DE SALUDO Y FELICITACIÓN

La Diputada de la República **DINA IRENE HANCCO HANCCO**, integrante del Grupo Parlamentario **PARTIDO CÍVICO OBRAS**, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 25° y 99° del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO Y FELICITACIÓN A LA PROVINCIA DE AZÁNGARO, TIERRA PRÓCER Y CUNA DE LA REVOLUCIÓN EMANCIPADORA DE PEDRO VILCAPAZA ALARCÓN, AL CONMEMORARSE EL 440° ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN ESPAÑOLA

CONSIDERANDO:

Que, el 22 de agosto de 2026 se conmemora el 440° aniversario de la fundación española de la ciudad de Azángaro, acontecida el 22 de agosto de 1586, fecha vinculada a la colocación de la primera piedra del templo de Nuestra Señora de la Asunción, hecho que constituye un referente histórico fundamental para la identidad de la provincia de Azángaro.

Que, la provincia de Azángaro, ubicada en la zona norte del departamento de Puno, constituye uno de los territorios de mayor relevancia histórica y cultural del altiplano peruano, destacando por su legado ancestral, su identidad quechua y castellana, así como por la valiosa contribución de sus pueblos al desarrollo regional y nacional.

Que, Azángaro es reconocida como “Tierra Prócer” y se encuentra estrechamente vinculada a la gesta emancipadora de Pedro Vilcapaza Alarcón, reconocido como símbolo de valor, resistencia y defensa de la libertad, cuya memoria forma parte esencial de la identidad histórica del pueblo azangarino y del proceso emancipador del Perú. Asimismo, mediante la Ley N° 25065 se reconoció a Azángaro como “Tierra Prócer, Cuna de la Revolución Emancipadora de Pedro Vilcapaza”.

Que, la provincia de Azángaro es una de las provincias que conforman el departamento de Puno y posee una importante riqueza histórica, cultural, agrícola y ganadera, constituyendo estas actividades pilares fundamentales de su economía y de la identidad de sus comunidades.

Que, por su histórica vocación ganadera, Azángaro fue conocida como “La Pequeña Australia”, denominación que refleja la importancia alcanzada por esta actividad en la provincia. En la actualidad, mantiene una destacada producción de ovinos, alpacas y vacunos, así como una reconocida producción de derivados lácteos y quesos, contribuyendo significativamente al desarrollo de la economía familiar y rural de la región.

Que, en el ámbito agrícola, la provincia de Azángaro destaca por la producción de papa, quinua, cañihua, cebada y otros productos propios de la agricultura

altoandina, actividad que constituye una fuente fundamental de sustento para numerosas familias y comunidades campesinas.

Que, Azángaro posee asimismo una extraordinaria riqueza cultural y folklórica, expresada en su patrimonio histórico, arquitectónico, artístico y tradicional. Entre sus principales manifestaciones y atractivos destacan el Templo de Oro, el complejo arqueológico de Tintiri y las diversas expresiones del folklore provincial, entre ellas el Carnaval de Arapa, las Wifalas de Asillo, el Carnaval de Muñani, el Carnaval de Santiago de Pupuja y el Carnaval Azangarino o Chiuchiquiada.

Que, la diversidad de sus tradiciones, costumbres, danzas, música, patrimonio y expresiones culturales constituye un legado que se transmite de generación en generación y que contribuye a preservar y fortalecer la identidad cultural de la provincia de Azángaro, del departamento de Puno y del Perú.

Que, la conmemoración del 440° aniversario de la fundación española de Azángaro constituye una oportunidad para reconocer y poner en valor la historia, la identidad, el patrimonio cultural y el esfuerzo permanente de sus autoridades, instituciones, comunidades y población, así como para reafirmar el compromiso de continuar impulsando su desarrollo y bienestar.

Que, por las consideraciones expuestas, resulta propicia la ocasión para que la Cámara de Diputados del Congreso de la República exprese su saludo y felicitación a la provincia de Azángaro, a sus autoridades, instituciones y población en general, con motivo de conmemorarse el 440° aniversario de su fundación española, reconociendo su trascendental aporte a la historia, cultura, identidad y desarrollo del departamento de Puno y del Perú.

POR TANTO:

La Diputada DINA IRENE HANCCO HANCCO, integrante del Grupo Parlamentario PARTIDO CÍVICO OBRAS, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 25° y 99° del Reglamento de la Cámara de Diputados;

ACUERDA:

PRIMERO.- EXPRESAR SU SALUDO Y FELICITACIÓN A LA PROVINCIA DE AZÁNGARO, TIERRA PRÓCER Y CUNA DE LA REVOLUCIÓN EMANCIPADORA DE PEDRO VILCAPAZA ALARCÓN, con motivo de conmemorarse el 440° aniversario de su fundación española, el 22 de agosto de 2026, haciendo votos por el bienestar y desarrollo permanente de su población.

SEGUNDO.- HACER EXTENSIVO el presente saludo y felicitación a las autoridades provinciales, distritales, instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, comunidades y población en general de la provincia de Azángaro, reconociendo su permanente contribución a la preservación de la identidad cultural, la historia y el desarrollo del departamento de Puno y del Perú.

TERCERO.- TRANSMITIR la presente Moción de Saludo y Felicitación a la Municipalidad Provincial de Azángaro, para conocimiento de sus autoridades y, por su intermedio, de las instituciones y población azangarina, expresándoles los mejores deseos de prosperidad, unidad y desarrollo.

Lima, agosto de 2026.

DINA IRENE HANCCO HANCCO
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA